



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México

15 de enero de 2016

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información a la que le fue asignado el número de folio 00072/SECOGEM/IP/2015, referente a: *“en un periodo de 10 años a la fecha, número de quejas de oficio, queja o investigación previa, forma de proceder, forma de conclusión, principales sanciones aplicadas a los servidores públicos involucrados; de estas cuantas se acude al recurso administrativo de inconformidad y cuantas al juicio de nulidad, todas estas relacionadas al servicio de docencia y/o profesores y/o docentes o los procedimientos provenientes de la contraloría interna de la Secretaría de Educación”* (SIC), al respecto y de conformidad con el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se da respuesta a su solicitud de información pública en los siguientes términos:

Durante el periodo 2005-2015 se tienen registradas en el Sistema de Atención Mexiquense 9184 quejas relacionadas al servicio de docencia y/o profesores y/o docentes.

La forma de proceder y la forma de conclusión de las quejas, se realiza conforme al punto 7.2 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense el cual es el siguiente:

“(...) 7.2. Tramite de atención de las quejas y denuncias a partir de la radicación.

7.2.1. Radicada la queja o denuncia por la Dirección General de Responsabilidades o los Órganos de Control Interno, dentro del Día hábil siguiente al en que fue recibido el turno correspondiente, se le asignará un número de expediente, ordenado en el mismo acto abrir un periodo de información previa, conforme a lo establecido por el artículo 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de allegarse los elementos necesarios y determinar la posible existencia o no de irregularidades administrativas y el inicio o no del procedimiento administrativo disciplinario, para lo cual tendrán un término de hasta 20 días hábiles, debiendo registrar dicha diligencia en el SAM.

7.2.2. Durante los veinte días hábiles siguientes a partir del inicio del periodo de información previa, la Dirección de Responsabilidades o los Órganos de Control Interno, podrán llevar a cabo las siguientes diligencias, que se deben registrar en el SAM:

7.2.2.1. Citar al quejoso o denunciante para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, ratifique o amplíe la queja o denuncia, así como para que aporte las pruebas que estime convenientes para acreditar su dicho, en términos de lo establecido por el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

7.2.2.2. *Solicitar documentación e informes pormenorizados al superior jerárquico de los servidores públicos involucrados otorgándole un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación, conforme lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracciones XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.*

7.2.2.3. *Citar al servidor público involucrado para que manifieste lo que a su derecho convenga y que aporte las pruebas que considere necesarias, para que aclare o desvirtúe la presunta irregularidad administrativa atribuible a su persona, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, conforme lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México y 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.*

7.2.2.4. *Admitir y desahogar las pruebas ofrecidas dentro del trámite de la queja o denuncia con el fin de valorarlas y allegarse de elementos necesarios para determinar la existencia o no de la presunta irregularidad administrativa, atendiendo lo dispuesto por el capítulo cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.*

7.2.3. *Transcurrido el Termino de la información previa de acuerdo al punto 7.2.de este Manual, la dirección General de Responsabilidades o los Órganos de Control Interno tienen la obligación de emitir el acuerdo correspondiente, dentro de los 5 días hábiles siguientes, que puede consistir en:*

7.2.3.1. *Acuerdo de Archivo por falta de Elementos.*

7.2.3.2. *Acuerdo con Inicio de Procedimiento Administrativo.*

7.2.3.3. *Acuerdo con Inicio de Acciones de Control y Evaluación (...)*”

Las principales sanciones aplicadas a los servidores públicos involucrados:

2005
<p>Se sancionaron a 25 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 amonestaciones • 14 suspensiones • 2 destituciones • 2 inhabilitaciones <p>Se sancionaron a36 servidores públicos con nivel operativo, de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 amonestaciones • 20 suspensiones • 3 destituciones • 7 inhabilitaciones • 1 económica
2006



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

<p>Se sancionaron a 29 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 amonestaciones • 13 suspensiones <p>Se sancionaron a 52 a servidores públicos con nivel operativo, de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 33 amonestaciones • 17 suspensiones • 1 destitución • 1 inhabilitación • 1 económica
2007
<p>Se sancionaron a 30 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 amonestaciones • 5 suspensiones • 1 inhabilitación <p>Se sancionaron a 39 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 amonestaciones • 8 suspensiones • 3 destituciones • 3 inhabilitaciones • 1 económica
2008
<p>Se sancionaron a 34 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 amonestaciones • 4 suspensiones • 2 inhabilitaciones <p>Se sancionaron a 108 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 38 amonestaciones • 17 suspensiones • 7 destituciones • 53 inhabilitaciones
2009
<p>Se sancionaron a 11 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 amonestaciones • 3 suspensiones • 1 económica <p>Se sancionaron a 30 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 amonestaciones • 5 suspensiones • 4 destituciones • 10 inhabilitaciones • 3 económica
2010



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

<p>Se sancionaron a 2 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 amonestación • 1 suspensión <p>Se sancionaron a 7 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 amonestaciones • 2 suspensiones • 1 inhabilitación
2011
<p>Se sancionaron a 1 servidor público con nivel mando medio con suspensión y 23 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 amonestaciones • 3 suspensiones • 1 destitución • 1 inhabilitación
2012
<p>Se sancionaron a 1 servidor público con nivel mando medio con amonestación. Se sancionaron a 19 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 amonestaciones • 2 inhabilitaciones
2013
<p>Se sancionaron a 2 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 inhabilitación • 1 económica <p>Se sancionaron a 35 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 amonestaciones • 1 suspensión • 3 inhabilitaciones • 4 económicas
2014
<p>Se sancionaron a 2 servidores públicos con nivel mando medio de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 amonestación • 1 suspensión <p>Se sancionaron a 48 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 29 amonestaciones • 7 suspensiones • 3 destituciones • 6 inhabilitaciones
2015
<p>Se sancionaron a 38 servidores públicos con nivel operativo de las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 amonestaciones • 2 suspensiones • 1 destitución • 7 inhabilitaciones • 2 económica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Respecto de los recursos administrativos de inconformidad derivados de procedimientos de quejas contra servidores públicos de la Secretaría de Educación, se tiene un total de 27:

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0	4	5	3	8	3	1	0	1	0	2

En el Estado de México, no se tramitan “juicios de nulidad”, no obstante se informa que en el periodo indicado, respecto de los juicios contencioso administrativos derivados de procedimientos de quejas contra servidores públicos de la Secretaría de Educación, se tiene un total de 105:

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
4	13	22	18	13	3	5	7	1	5	14

Considerando que usted requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, se remite por dicha vía, el presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PEDRO J. IBAÑEZ GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA